

Expediente: **1499/15-I1**
Carátula: **NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20240593182 - NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., -ACTOR
23260293419 - BAIGORRIA DE GONZALEZ, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO
23260293419 - BAIGORRIA, PATRICIA ELIZABETH-DEMANDADO
27284169447 - GONZALEZ BAIGORRIA, ROBERTO MAXIMILIANO-DEMANDADO
23260293419 - GONZALEZ BAIGORRIA, FLAVIO ALEJANDRO-DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ BAIGORRIA, NATALIA CAROLINA-DEMANDADO
20216223803 - ALMIRON, MARIA EUGENIA-DEMANDADO
27323717597 - VAZQUEZ NUÑEZ, ESTELA DE LAS GRACIAS-DEMANDADO
23260293419 - ALMIRON, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO
27228051433 - CARINO, ROXANA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO
27284169447 - LOBO, ANDREA MARIANA-POR DERECHO PROPIO
23260293419 - GONZALEZ ALMIRON, ROQUE GABRIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1499/15-I1



H105015553827

JUICIO: "NUCLEO ENCENDIDO S.R.L., s/ PAGO POR CONSIGNACION"- EXPTE. N° 1499/15-I1.-
Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

A la presentación de fecha 06/03/25, efectuada por la letrada Andrea Mariana Lobo, por derecho propio:

Al punto 1): Téngase presente y habiéndose deslizado un error involuntario en proveído de fecha 28/02/25 al consignar el nombre de la letrada presentante, RECTIFICASE el mismo en su parte pertinente de la siguiente manera:

*"TENGASE POR APROBADA la planilla de actualización de honorarios presentada por la letrada **ANDREA MARIANA LOBO** mediante escrito de fecha 14/02/25 por la suma de \$360.811,11.- al 05/12/24".*

Al punto 2):

I) Atento a lo solicitado, constancias del presente expediente y existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por los demandados mediante escrito de fecha 27/02/25, teniendo en cuenta el informe bancario, la constancia de opción ante ARCA y certificado del registro de deudores alimentarios adjuntados, **firme la presente**, corresponde librar orden de pago a la letrada ANDREA MARIANA LOBO, DNI 28416944, CUIT 27-28416944-7, por la suma de \$360.811,11 en concepto de pago de honorarios regulados mediante sentencia definitiva de fecha 30/12/2019.

Hago saber que no se paga el 10% de aportes de Ley 6059, por cuanto la parte trabajadora se encuentra exenta por art. 27 inc.i de la mencionada ley.

En su mérito, una vez firme la presente, **librese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre de la Abogada: Andrea Mariana Lobo

CUIT n°: 27-28416944-7

Condición ante AFIP: Monotributista - categoría A.

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200002379218

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350000023792187

Monto de honorarios a transferir a la letrada: \$328.010,10.-

Número de cuenta bancaria de la letrada: 230-022487/9

CBU de la cuenta bancaria de la letrada: 0720230088000002248790

Banco de la cuenta de la letrada: Banco Santander Argentina

II) Transfiera la suma de **\$32.801,01.-** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.- GGJA 1499/15-I1

Actuación firmada en fecha 10/03/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.